

TEMUCO, 15.09.2026

1. La Providencia N° 7706, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 3 y 4), año 2026 (cuotas 1 y 2) presentada por **NAYADE HAYDEE RADDATZ ULLOA**, Rut: **Ley 19.628**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. Informe de Devolución N° 169 de fecha **14.09.2026**, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares **Folio #50246415**, con información contenida **hasta el día 20 de Agosto de 2026**, con calificación del tramo **entre el 51% y el 60%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
: **NAYADE HAYDEE RADDATZ ULLOA**
: **Ley 19.628** **TEMUCO**
: **\$ 109.348.-**
: **RUT, N° Ley 19.628 DEL BANCO ESTADO**
: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 3 y 4), AÑO 2026 (Cuotas 1 y 2), ROL AVALUO 4502-6.
2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

NOMBRE	RUT	DOMICILIO PARTICULAR	MONTO A DEVOLVER	DEVOLUCION EN CUENTA	MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

1150301002003001	Serv. Aseo Domiciliario	(\$ 109.348.-) Menor Ingreso
-------------------------	--------------------------------	--------------------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

SECRETARIO MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL ALCALDE”
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
FF: 15-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 15-09-2026